

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 0 0024309**

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No. 65147
TOTAL CAPITAL SOCIAL 2.800'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0991158073001 RAZON SOCIAL GUTIRAN S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	AQUACULTURA PUROCONGO S.A.	ECUATORIANA	0909900418001		1'680.000	1.680'000.000
2	INMOBILIARIA INTERLISA S.A.	ECUATORIANA	0991257705001		533.500	533'500.000
3	INMOBILIARIA ORME CIA. LTDA.	ECUATORIANA	0990320683001		294.000	294'000.000
4	SR. GUSTAVO PEÑA CARRASCO	ECUATORIANA	0907027254		40.500	40'500.000
5	PTIOPOLIS S.A.	ECUATORIANA	0991013652001		140.000	140'000.000
6	PROLAR S.A.	ECUATORIANA	0991184449001		112.000	112'000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL 2.800'000.000


Firma del representante legal

Guayaquil, 28 de Abril de 1995
Lugar y fecha de presentación

- Notas:**
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL